



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

**REPORTE PÚBLICO N° 0181-2014-OEFA/DS-HID DE SUPERVISIÓN DIRECTA**

**I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO**

El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD<sup>1</sup>.

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

a.	Administrado	SERVICENTRO LOS ROSALES S.A.
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Estación de Servicios con Gasocentro de GLP
c.	Ubicación	Av. Prolongación Paseo de la República N° 7807; del distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima

**III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN**

a.	Informe de Supervisión	N° 0181-2014-OEFA/DS-HID		
b.	Tipo	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Especial
c.	Fecha de Supervisión	16/04/2014		



**IV. COMPETENCIA DEL OEFA.**

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>2</sup>.
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> **RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2012-OEFA-CD – Aprueban Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA**  
**7.1 de la información administrada por el OEFA**  
7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:  
**b) Actividades de Supervisión Ambiental**  
(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos irrelevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

<sup>2</sup> **DECRETO LEGISLATIVO N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente**  
**Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente**  
**1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**  
Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

<sup>3</sup> **LEY N° 30011- Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

*Handwritten initials*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA<sup>4</sup>.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental<sup>5</sup>.
- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades de hidrocarburos desde el **4 de marzo de 2011**<sup>6</sup>.

## V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

La empresa SERVICENTRO LOS ROSALES S.A. cuenta con un (01) Estudio de Impacto Ambiental (en adelante EIA) para la ampliación del Servicentro "Los Rosales S.A.", aprobado mediante R.D. N° 299-2003-EM/DGAA, de fecha 24 de julio de 2003.

## VI. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Los componentes supervisados son los siguientes:

### Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2013-OEFA-CD - Aprueban Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

#### Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

### LEY N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

**Primera Disposición Complementaria Final.-** Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

### RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2011-OEFA-CD - Aprueban aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, entre OSINERGMIN y el OEFA

**Artículo 2.-** Determinar que la fecha en la que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, será el 4 de marzo de 2011.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”  
“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”

Instalaciones Supervisadas	Coordenadas UTM (Sistema WGS 84)	
	Este	Norte
SERVICENTRO LOS ROSALES (punto central de ubicación)	0 282 163	8 656 911
Gasocentro	0 282 164	8 656 911
Ubicación de las islas de expendió combustibles líquidos	0 282 157	8 656 911
	0 282 161	8 656 922
	0 282 167	8 656 928
Ubicación de la isla de expendió de GLP	0 282 170	8 656 924
Área de almacenamiento temporal de residuos sólidos	0 282 181	8 656 927
Oficinas administrativas	0 282 170	8 656 930

Fuente: Acta de Supervisión Directa

## VII. COMPROMISOS AMBIENTALES RELATIVOS A LOS COMPONENTES O INSTALACIONES VERIFICADAS

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
1	Manejo de Residuos Sólidos		Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
	Contemplado en el estudio ambiental aprobado por el MEM		(...) Los residuos comerciales que contienen los peligrosos y tóxicos, serán recogidos, transportados y dispuestos en relleno sanitario por empresas especializadas. Los residuos comerciales se almacenarán en cilindros de color verde con letras de color negro "RESIDUOS COMERCIALES" para ser entregados a la empresa especializada.	IGA N° 1	2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD EN ETAPA DE OPERACIÓN 2.3. Residuos Sólidos (pág. 29)
2	Calidad ambiental de aire		Compromiso		
	Monitoreo de calidad de aire	Frecuencia de monitoreo	Trimestral	IGA N° 1	4. PROGRAMA DE MONITOREO 4.1. Calidad de aire (pág. 34)
		Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental aprobado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hidrocarburos no metano (HCT)</li> <li>Contaminantes atmosféricos: PTS, óxidos de azufre, nitrógeno, óxidos de carbono, H<sub>2</sub>S</li> </ul>	IGA N° 1	4. PROGRAMA DE MONITOREO 4.1. Calidad de aire (pág. 34)
		Puntos de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ea: Estación de monitoreo de calidad de aire, a lado del market</li> </ul>	IGA N° 1	6. ESTACIONES DE MONITOREO 6.1. Ubicación de Estaciones de monitoreo Tabla N° 5-6: Estaciones de monitoreo - Calidad de aire (pág. 35)
3	Calidad ambiental de ruido		Compromiso		
	Monitoreo de Ruido	Frecuencia de monitoreo	Trimestral	IGA N° 1	4. PROGRAMA DE MONITOREO 4.2. Ruido (pág. 34)
		Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental	Nivel de ruido	IGA N° 1	6. ESTACIONES DE MONITOREO 6.1. Ubicación de Estaciones de monitoreo Tabla N° 5-6: Estaciones de monitoreo - Ruido (pág. 35)



JP



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
		aprobado			
		Puntos de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>ER<sub>1</sub>: Estación de monitoreo del ruido en zona de bomba de GLP y patio de transferencia</li> <li>ER<sub>2</sub>: Estación de monitoreo a la salida de la estación</li> </ul>	IGA N° 1	6. ESTACIONES DE MONITOREO 6.1. Ubicación de Estaciones de monitoreo Tabla N° 5-6: Estaciones de monitoreo - Ruido (pág. 35)
4	Efluentes Líquidos		Compromiso		
	Monitoreo de Efluentes Líquidos	Frecuencia de monitoreo	Trimestral	IGA N° 1	6. ESTACIONES DE MONITOREO 6.1. Ubicación de Estaciones de monitoreo Tabla N° 5-6: Estaciones de monitoreo - Efluentes líquidos (pág. 35)
		Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental aprobado	Nivel de ruido	IGA N° 1	6. ESTACIONES DE MONITOREO 6.1. Ubicación de Estaciones de monitoreo Tabla N° 5-6: Estaciones de monitoreo - Efluentes líquidos (pág. 35)
		Puntos de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>ER<sub>1</sub>: Estación de monitoreo del ruido en zona de bomba de GLP y patio de transferencia</li> <li>ER<sub>2</sub>: Estación de monitoreo a la salida de la estación</li> </ul>	IGA N° 1	6. ESTACIONES DE MONITOREO 6.1. Ubicación de Estaciones de monitoreo Tabla N° 5-6: Estaciones de monitoreo - Efluentes líquidos (pág. 35)

### VIII. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La reunión de apertura de la supervisión ambiental a la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP, se llevó a cabo el día 16 de abril de 2014 a las 09.25 horas, con el representante de la empresa SERVICENTRO LOS ROSALES S.A., verificando las siguientes instalaciones:

- 1) Recepción de combustibles líquidos y GLP.
- 2) Almacenamiento de combustibles líquidos y GLP.
- 3) Venta de combustibles líquidos y GLP.
- 4) Gasocentro.
- 5) Área de lavado.
- 6) Patio de maniobras.
- 7) Islas y dispensadores.
- 8) Oficinas administrativas.
- 9) Almacenamiento temporal de residuos sólidos.

La reunión de cierre y firma del acta, se llevó a cabo el día 16 de abril de 2014, a las 11.08 horas.

San Isidro, **19 SET. 2014**

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental